

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 282.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes, S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz, Doña Maria Eulalia, y los Serms. Sres. Duques de Montpensier.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

Ausentándome de esta Capital en el día de hoy con direccion á la Corte, queda encargado del mando de esta provincia el Secretario de este Gobierno D. Mariano de Elola y Megía.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Corporaciones de esta provincia.

Burgos 8 de Octubre de 1880.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

El lunes próximo 11 del corriente tendrán ejercicio de fuego en el campo de Gamonal los reclutas de nueva entrada pertenecientes al Regimiento infantería de Burgos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público, á fin de que se eviten las desgracias que de ignorarse pudieran ocurrir.

Burgos 9 de Octubre de 1880.

EL GOBERNADOR INTERINO,
MARIANO DE ELOLA Y MEGÍA.

SECCION DE FOMENTO.

D. FEDERICO TERRER Y GALVEZ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Mariano Sancibrian y Miñon, vecino de esta Ciudad, en el día 7 del actual un escrito para registrar una mina de sulfato de sosa, con el nombre de La Salvacion, en terreno comun, término del pueblo de Cerezo de Riotiron, Ayuntamiento del mismo, sitio llamado Cuesta de San Vitores, lindante al Norte con los Valles de Cubilla y Valdebuñuelo, al Sur con la márgen izquierda del rio Tiron, y al Este y Oeste con tierras del comun, designando las quince pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo que forma el lado mas occidental de la mina Continua de la Sociedad Cerezana y el mas septentrional de la mina San Pedro, de La Constancia, y siguiendo el primero en direccion N. 7° O. se medirán 300 metros y se

clavará la estaca núm. 1, desde ella y en direccion O. 7° S. se medirán 500 metros y se clavará la estaca núm. 2, desde esta se medirán 500 metros en direccion S. 7° E. y se colocará la estaca núm. 3, desde la cual hasta el punto de partida deberán resultar 500 metros siguiendo la misma direccion del lado que limita al Norte la mina San Pedro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia, y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 8 de Octubre de 1880.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BERCEO.

Segundo trimestre de 1880.

CARGO.

MESES.	Por portazgos.	Por otros conceptos.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
Abril.....	2212,46	»
Mayo.....	2326,05	»
Junio.....	2274,18	»
Totales.	6812,69	»

RESÚMEN.

Ingreso por portazgos.....	6812,69
Idem por otros conceptos...	»
Existencia en 31 de Marzo.	35021,75
Total cargo.	39834,44

DATA.

MESES.	Por personal.	Por material.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
Abril.....	1403,20	198
Mayo.....	1363,20	178
Junio.....	1403,20	5579,63
Totales.	4169,60	5955,63

RESÚMEN.

Satisfecho por personal...	4169,60
Idem por material.....	5955,63
Total data.	10125,23

RESÚMEN GENERAL.

	Pesetas cénts.
Importa el cargo.....	39834,44
Idem la data.....	10125,23
Saldo ó existencia en Depo- sitaria en 30 de Junio....	29709,21

S. E. ú O. — Burgos 4 de Julio de 1880. = El Depositario, Timoteo Arnaiz.

La cuenta precedente, aprobada por esta Comision en sesion celebrada el dia de hoy, se hace pública para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de creacion de la misma.

Burgos 8 de Octubre de 1880. = El Gobernador, Presidente, Federico Terrer y Galvez.

cupo al núm. 11, del mismo sorteo Cayetano Herrera Lopez.

En vista de una certificación que ha remitido el Alcalde del Valle de Mena, con fecha 4 del actual, expedida por D. Enrique Peña, Licenciado en Medicina y Cirujía, en que se hace constar que el mozo Bruno Novales Regulez, quinto núm. 63, del sorteo de aquel pueblo para el reemplazo de este año, sigue enfermo, sin que se vea que pueda llegar la posibilidad de trasladarse á esta Capital, la Comision acuerda que se le reconozca en la localidad donde reside por dos Licenciados en Medicina y Cirujía que el Alcalde nombre al efecto, designando dicha autoridad local el dia y la hora en que haya de tener lugar dicho reconocimiento, y citando á los números posteriores del sorteo para que puedan asistir á presenciarse dicho acto.

Dada cuenta de la instancia que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, de Andres Oteo y

Villate, vecino de Rio de Losa, en solicitud de que se le conceda en dicha localidad una pequeña porcion de terreno del comun, valuada en 7 pesetas, para dar ensanche á una casa de su propiedad, y resultando que dicho terreno es sobrante de la via pública, y que en tal concepto al Ayuntamiento incumbe resolver acerca de la indicada pretension, con arreglo á lo dispuesto por el art. 85, regla 1.ª de la ley municipal vigente, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede devolver la mencionada instancia á la corporacion municipal para que falle sobre ella en uso de sus atribuciones lo que considere procedente.

Examinado el expediente de alzada interpuesto para ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia por Domingo Ruiz Miguel, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Castil de Lences, de donde el recurrente es vecino, dictado en sesion extraordinaria de 30 de

Mayo último, por el que se nombró Secretario en propiedad de dicha corporacion á D. Gaspar Gutierrez Ortega, y pidiendo la nulidad de dicho nombramiento, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que debe desestimarse la reclamacion interpuesta.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Felipe Perez, Lucio Arnaiz y otros vecinos de Gamonal, reclamando ante el Sr. Gobernador contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito municipal de 20 de Junio último que declaró la vecindad de los recurrentes y se reputó incompetente para otorgarles ciertos aprovechamientos que los reclamantes consideran vecinales, y que la corporacion municipal asegura que pertenecen á una asociacion particular de vecinos, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que es de necesidad que el Ayuntamiento de Gamonal remita inmediatamente la instancia de los re-

currentes sobre que recayó el acuerdo apelado de 20 de Junio, para que en su vista pueda emitirse dictámen sobre los extremos de la reclamacion indicada.

Habiéndose acreditado en virtud de las oportunas certificaciones expedidas por el Jefe del Detall del Batallon Cazadores de Figueras, núm. 6, que Antonio Sainz Esteban quinto núm. 3 de Ontoria de Valdearados para el reemplazo de este año está sirviendo en dicho cuerpo en clase de músico de 3.ª en concepto de voluntario y que tiene la talla de un metro 575 milímetros, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja en activo al núm. 5 del mismo sorteo Victoriano Gonzalez Ortega, el cual debe pasar á la clase de recluta disponible.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 11 de Setiembre de 1880.
=El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE OCTUBRE DE 1880.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 12, 13, 15, 16 y 17 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Ciriaco Campo.....	Sasamon.....	Tierras.....	Clero..	6175	Sasamon.....	15 12 Oct.	1080	4-405
El mismo.....	"	"	"	7096	"	"	765	"-406
José Gomez.....	Burgos.....	"	"	6162	"	"	465	"-408
El mismo.....	"	"	"	6165	"	"	1234,50	"-409
El mismo.....	"	"	"	6167	"	"	551,88	"-410
El mismo.....	"	"	"	6164	"	"	64,58	"-411
El mismo.....	"	"	"	7994	"	"	450,63	"-412
El mismo.....	"	"	"	7096	"	"	755,75	"-413
Ciriaco Campo.....	Sasamon.....	"	"	7095	"	"	1365	5- 1
El mismo.....	"	"	"	7095	"	"	605	"- 2
El mismo.....	"	"	"	7988	"	"	870,75	"- 3
Ciriaco Gutierrez.....	"	"	"	7985	"	"	750	"- 4
Nicasio Muñoz.....	"	"	"	7095	"	"	1650	"- 5
Lucas Simon.....	"	"	"	7986	"	"	2250	"- 6
Bernardino Ruiz.....	Fuencaliente de Lucio..	"	"	4168	Fuencaliente.....	14 "	100	6-922
Felipe Santa Maria.....	Burgos.....	"	"	8188	Ordejones.....	" "	503,38	"-923
El mismo.....	"	"	"	8184	"	"	88,58	"-924
Julian Blanco.....	Paul.....	"	"	4375	Quintana de Valdelucio..	15 "	290,15	7-338
El mismo.....	"	"	"	4374	"	"	162,50	"-340
Leandro Valle.....	Taranco.....	"	"	5755	Barrasa de Mena.....	" "	394,38	"-342
Pantaleon Zorrilla.....	Pineda Trasmonte.....	"	"	1729	Pineda.....	" "	295,50	"-343
Pedro Nuñez.....	"	"	"	8074	"	"	157,63	"-344
El mismo.....	"	"	"	1726	"	"	154,88	"-345
Mariano Gonzalez.....	Torrelavega.....	"	Propios	2492	Itero del Castillo.....	5, 6 y 7 "	152	11- 23
Manuel F. Palomero.....	Altable.....	"	Clero..	3539	Altable.....	15 15	633	5- 8
El mismo.....	"	"	"	5505	"	"	1578	"- 9
El mismo.....	"	"	"	5302	"	"	1576,80	"- 10
Isidoro Gonzalez.....	Villaute.....	"	"	7332	Villaute.....	" "	58,88	"- 11
Remigio Herrera.....	Villadiego.....	"	"	4687	"	"	1547,25	"- 12
Eustaquio Abad.....	Burgos.....	"	"	7848	Cogollos.....	" "	468	"- 13
Fulgencio Chaperó.....	Vilviestre del Pinar ..	"	"	8474	Vilviestre.....	11 "	110,25	8- 32
Francisco Prado.....	Burgos.....	"	"	3415	Berlanga.....	" "	150	"- 33
El mismo.....	"	"	"	3118	Arenillas de Riopisuerga.	" "	80	"- 34
Esteban Saez.....	"	"	"	1680	Montuenga.....	15 15	203,15	5- 24
El mismo.....	"	"	"	1684	"	"	165,63	"- 25
Antolin Sigler.....	Valladolid.....	"	"	8149	Santiuste.....	14 "	245,75	6-925
Cipriano Lopez.....	Melgosa de Villadiego..	"	"	4294	Melgosa.....	15 16	13,15	5- 28
Miguel Pozo.....	"	"	"	7861	Villaute.....	" "	200	"- 29
Miguel Cerda.....	Atapuerca.....	"	"	2069	Atapuerca.....	" 17	15,15	"- 32
Saturnino Lafuente.....	Vilviestre de Muñó.....	"	"	3245	Belbimbre.....	" "	46,80	"- 33
Primitivo Estébanez.....	Burgos.....	"	"	4108	Valdorros.....	" "	20	"- 35
Justo Lerma.....	Cilleruelo de Arriba ..	"	"	3921	Cilleruelo.....	" "	318,75	"- 36
Benito Zurita.....	Prádanos.....	"	"	4459	Solovellanos.....	" "	606	"- 37
Simon Aguilar.....	San Pedro del Monte....	"	"	198	Avellanosa.....	" "	151,25	"- 38
Casimiro Gonzalez.....	Pampliega.....	"	"	6139	Pampliega.....	14 "	785	6-926

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 Julio de 1878 y ley de 15 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 7 de Octubre de 1880.—Bricio M. Caramés.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

D. Bricio M. Caramés, Jefe Económico de esta provincia,

Hago saber: que habiéndose incautado la Hacienda del terreno y muralla titulada de Los Cubos, en esta ciudad, comprendida desde la puerta de Barrantes hasta el torreón ó cubo llamado de la Cárcel, que linda al Sur con el paseo de Los Cubos, al Este con la calle de Barrantes, al Norte con casas de D. Inocencio Gomez, D. Francisco de la Peña y solar de D. Pedro Barriocanal, y al Oeste con el cubo llamado de la Cárcel; y habiendo solicitado D. Inocencio Gomez parte de esta muralla, que linda con su propiedad, he dispuesto anunciarlo al público por medio del presente, á los efectos prevenidos en la ley de 17 de Junio de 1864 é instrucción de 20 de Marzo de 1880.

Burgos 8 de Octubre de 1880.—Bricio M. Caramés.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

A los de igual clase y demás Autoridades de cualesquiera fuero de la Nacion, hago saber: que en este Juzgado pende causa criminal contra Guillermo Santa Maria Arranz, natural de San Llorente, provincia de Valladolid, como de unos 25 años de edad, soltero, pelo castaño, cara larga, nariz regular, ojos paridos claros, ha servido en Cuba, sobre robo de varios efectos y metálico á Melchor Dorrego, vecino de Gamonal, con quien estaba de criado, y por auto de 28 de Setiembre último se le declaró procesado, concediéndole el término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid para que comparezca en este Juzgado, calle de Santander, núm. 12, á fin de prestar la oportuna declaracion indagatoria, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio á que haya lugar; y como se ignore su paradero, para su averiguacion en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 574 de la Compilacion sobre el Enjuiciamiento criminal, se expide esta requisitoria que se publicará en mencionada Gaceta y Boletin oficial de esta provincia.

Por tanto, ruego y encargo á referidas autoridades procedan á la busca, captura y conduccion del expresado Guillermo Santa Maria con las seguridades debidas á disposicion de este Juzgado.

Dada en Burgos á 1.º de Octubre de 1880.—Faustino G. Sarriá.—Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad de Burgos,

Por el presente cito y llamo á Antolin Nuñez Garcia, Antonio Romeo Pareda, Antonio Vallejo Hernandez, Benito Bas, Benito Gomez Guinea, Cleto Frutos Carretero, Dámaso Garcia Rodriguez, Francisco Busquet Rivas, Florencio Aviles Graxa, Isabel Mozo Santos, José Antonio Pardo Hiniestra, Juan Perez Garcia, Juan Fernandez Martinez, Juliana Capa Vargas, Lucas Rodriguez Retes, Lino Esposar Incógnito, Maria Moreno Antolin, Mateo Gonzalez Rivero, Polonia Palacios Gimenez, Pio Basallo Roman, Ramon Torres Martin, y Tomás Palos Llister, empleados, confinados y residentes que han sido en el Presidio de esta Ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho dias, á contar desde el en que este edicto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado á ratificarse en las declaraciones que tienen prestadas en la causa criminal que instruyo sobre abusos cometidos en dicho presidio por empleados que han sido del mismo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 5 de Octubre de 1880 — Faustino G. Sarriá.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Estepar.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el remate para la construccion de una fuente y pilon, dentro de este pueblo, tendrá lugar su celebracion ante la corporacion municipal y en la sala en que celebra sus sesiones el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones, plano y presupuesto que se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, con la variacion de aumentar el diámetro interior de la cañería hasta ocho ó por lo menos seis cen-

tímetros, en vez de cuatro que en aquel se proponia.

No se admitirá proposicion que exceda del tipo señalado por el Arquitecto provincial y que no venga acompañada de la cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haber depositado en la tesoreria municipal el 10 por 100 del importe total del presupuesto como fianza provisional.

Si en el acto del remate resultasen dos proposiciones iguales, se celebrará nueva licitacion oral entre sus autores por espacio de 10 minutos, adjudicándose en el acto al que hiciese mayores ventajas.

Estepar 6 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Marcelino Gonzalez.

Alcaldía de Salazar de Amaya.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa para la asistencia de las familias pobres, dotada con 20 pesetas anuales, quedando además en libertad para tratar con los vecinos acomodados.

Los aspirantes á dicha plaza han de estar adornados del título académico y presentar la hoja de estudios y certificacion de buena conducta en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en esta Alcaldía.

Salazar de Amaya 4 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Dámaso Gonzalez.

Anuncios particulares.

Se vende una magnífica mesa de billar, de palo-santo, nueva, con todos sus utensilios, por la mitad de precio; seis mesas de mármol con pies de hierro, tres aparatos de luces para gas y petróleo, trece divanes nuevos, propios para un café, un mostrador, una estantería y otros objetos, todos en buen uso, á precios muy arreglados.

Dirigirse á la calle de la Isla, n.º 15, en Burgos. 5

D. EMILIO ALVARADO, Médico-Oculista, participa á los enfermos de los ojos que quieran consultar ó sufrir alguna operacion, que desde el 1.º de Setiembre está abierta su *Casa de salud*, calle Mayor n.º 7, principal, Palencia, á donde ha trasladado su residencia. 1—10

Se compran acciones

del camino de Burgos á Bercedo. Informará D. Santiago Lajusticia, calle de Fernan-Gonzalez, núm. 21, piso principal. 1—6

La peluquería de Pardo, que estaba establecida en la Plaza Mayor, se ha trasladado á la de Prim, frente al Palacio de la Diputacion, en la que se construye toda clase de obra perteneciente á su arte. 8—8

VALLADOLID.

Almacenes generales de Castilla.

Los labradores, industriales y especuladores en cereales hallarán en estos espaciosos edificios los locales capaces para recibir á depósito sus cosechas y mercancías por una módica cantidad, por su almacenaje, recibo y expedicion.

Los consignatarios que deseen recibir fondos á buena cuenta de su depósito, se les adelantará las dos terceras partes de su valor al tipo del descuento que la *Sucursal del Banco de España en esta Capital* tenga establecido.

Los forasteros tendrán derecho á disponer igualmente del valor de las dos terceras partes de sus mercancías desde el momento en que envíen el talon que acredite la expedicion.

Los que deseen mas pormenores podrán dirigirse á los Sres. Semprun hermanos, banqueros en esta Capital. 10—15

El dia 30 de Setiembre próximo pasado desapareció de Ubierna una pollina de pelo blanco, con una pinta negra al lado izquierdo, alzada regular, cerrada. Quien sepa su paradero dará aviso á Pedro Arce Velasco, vecino de dicho pueblo, quien abonará los gastos que haya originado.

El dia 3 del actual desaparecieron de Alar del Rey dos caballerías de las señas siguientes: una pollina, cárdena, cerrada, recién herrada de las manos, con cabezada; y un pollino, capon, moreno cárdeno, cerrado, tuerto del ojo izquierdo. Quien sepa su paradero dará aviso á Lucia Rio y á Antonio Barrio, vecinos de Pedrosa de Rioubel,

El dia 7 del actual desapareció de Ontomin una yegua de siete cuartas de alzada, pelo rojo, con estrella en la frente y dos lunares en el pescuezo, coja de la pata izquierda, de 12 á 14 años. Quien sepa su paradero dará aviso á Joaquin San Martin, residente en dicho pueblo.